



Importante reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

El Boe ha publicado la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, y que entrará en vigor dentro de dos meses

Las modificaciones que regula esta norma son:

a) la necesidad de establecer disposiciones eficaces de agilización de la justicia penal con el fin de evitar dilaciones indebidas, a través de:

- la modificación de las reglas de conexidad y su aplicación al determinar la competencia de los tribunales;
- la reforma del régimen de remisión por la Policía Judicial a los juzgados y al Ministerio Fiscal de los atestados relativos a delitos sin autor conocido;
- la fijación de plazos máximos para la instrucción;
- la regulación de un procedimiento monitorio penal

b) la previsión de un procedimiento de decomiso autónomo

Se ha optado por la remisión al procedimiento verbal de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo que contribuye a la seguridad jurídica incl ...